



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

ACUERDO No. 040
21 JUL 2015

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el años 2015”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la contenida en el literal d del Artículo 23 del Acuerdo Número 027 del 25 de Abril de 2002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1246 de 2015, mediante el cual se reglamentan “los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015...”
3. Que el artículo 2 del precitado decreto determina la asignación de recursos para Educación Superior provenientes del CREE así: “...los recursos correspondientes a la vigencia 2015..., serán distribuidos a cada institución de Educación Superior Pública de acuerdo a los siguientes criterios:
 1. A cada una de las Instituciones de Educación Superior Públicas, el 50% de los recursos respectivamente transferidos en la vigencia 2014 por Impuesto a la Renta para la Equidad (CREE).
 2. Distribuidos los recursos según el numeral 1° de este artículo, los restantes se distribuirán de la siguiente manera para cada grupo de Instituciones de Educación Superior Públicas previstos en el artículo 2.5.4.3.5 del presente Decreto, entre las instituciones que a 30 de julio de 2015 hayan presentado los respectivos Planes de Fomento a la Calidad:
 - a. 50% según participación de la matrícula de cada IES Pública respecto de la matrícula total de las instituciones de Educación Superior Públicas del grupo correspondiente, y



